



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril 2024

Proceso 022-2005-00338

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante auto calendado 14 de diciembre de 2023, el cual resolvió **CONFIRMAR** el auto por medio del cual se rechazó la oposición propuesta.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Por Secretaría, elabórese el despacho comisorio ordenado en el auto fustigado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria